



AYUNTAMIENTO DE **ORTIGOSA DEL MONTE (Segovia)**.

CIF: P4017600J. Pza. Manuel Díaz Miguel Moraleda, 1. 40421
Ortigosa del Monte (Segovia)

Tel. y fax: 921489163. Email: ayuntamiento@ortigosadelmonte.es.
www.ortigosadelmonte.es

CONCEJALES.:

D^a Julia del Castillo Gómez.
D. Juan Manuel Moreno Pérez.
D^a María teresa Coca otero.
D^a Karin Britos González
D^a María Pilar de Frutos Segovia
D. Julián Maestre Calle

PRESIDENCIA:

D. Juan Carlos Cabrejas Mínguez

**SECRETARIO DE LA
CORPORACION:**

D. Andrés Victoria Romo.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO
EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2015.**

En el Municipio de Ortigosa del Monte (Segovia), a **14 de diciembre de 2015, siendo las 17,30 horas**, y bajo la Presidencia del Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, para celebrar **Sesión ordinaria**, en primera convocatoria, que al objeto y legal forma han sido convocados todos sus miembros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto 78.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Existe quórum por 1/3 de los concejales.

Abierto el Acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El alcalde somete a votación el acta de la anterior sesión celebrada, ante lo cual pide la palabra D^a Julia del Castillo, para decir que ella pidió en el anterior pleno que el alcalde debe de exponer sus iniciativas al pleno, ya que lo fija el reglamento de las entidades locales, ante esto el alcalde alude que eso no tiene nada que ver con la aprobación del acta y si lo estima oportuno debería de exponerlo en ruegos y preguntas.

Después de esto se somete a aprobación el acta de la sesión anterior quedando aprobado por cinco votos a favor y dos abstenciones del grupo PP.

SEGUNDO.- APROBACION INICIAL REGLAMENTO REGULADOR DEL USO DEL CENTRO CULTURAL ELENA FORTUN.

Por parte de la alcaldía se interviene para aludir de la necesidad de aprobar un reglamento de uso del centro cultural, tras lo cual alude a que todos los concejales han tenido acceso al expediente y que conocen el contenido.

No obstante propone añadir en el artículo correspondiente un `párrafo que lee, el cual dispone literalmente lo siguiente:

“de forma visible se pedirá a los usuarios o a sus padres o tutores legales, si fueren menores de edad, que eviten en la medida de lo posible la ingesta de alimentos simultáneamente al uso de los ordenadores para evitar su deterioro y que se ensucien, de forma que los siguientes y usuarios encuentren todo el material del Centro , y los equipos informáticos en particular, en perfecto estado de uso, facultando especialmente a la persona responsable del Centro Elena Fortun para que vigile y adopte las medidas oportunas en este sentido”

D^a Julia Del Castillo, interviene para decir que explique la referencia a que la dirección del centro cultural lo lleve un técnico municipal, a lo que el alcalde responde que se refiere al trabajador municipal que dirija el funcionamiento del centro cultural.

También pregunta D^a Julia del castillo, si algunos aspectos de la regulación se deben a conflictos en su uso y cuales son las motivaciones de esta regulación, a lo que contesta el alcalde que es para regular el servicio y uso y evitar los posibles conflictos que pueda haber.

Interviene D^a Maite Coca para aludir a que la parece bien la regulación del tema de la limpieza y el párrafo que quiere añadir el alcalde.

Tras esto y visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de Reglamento municipal regulador de uso de las instalaciones deportivas, el Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sesión *ordinaria* de fecha 14 de diciembre de 2015 y *por 5 votos a favor y la abstención de los miembros del Grupo PP* de los miembros asistentes,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el reglamento municipal de uso de las instalaciones deportivas tal y como consta en el expediente, añadiendo el párrafo planteado por la alcaldía en su apartado correspondiente.

SEGUNDO. Someter dicho reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto

TERCERO.- GRABACION PLENOS EN FORMATO AUDIO

El alcalde comienza informando a los concejales que en las actas no deben recogerse todas las intervenciones, sino solo los acuerdos y opiniones sucintas y breves de los participantes, pero que para evitar problemas propone grabar en audio los plenos y

cuando haya alguna discrepancia que se resuelva oyendo la cinta ante el secretario del ayuntamiento como fedatario público.

Se somete a votación y se acuerda este sistema por unanimidad de los miembros de la corporación.

CUARTO.- SUGERENCIAS AYUNTAMIENTO UBOST

El alcalde informa a los concejales de que a través de la mancomunidad de la mujer Muerta se van a presentar alegaciones o sugerencias a la creación de los UBOST y a los asuntos que afectan los pueblos de la mancomunidad.

No obstante y tras explicar brevemente lo que significan los UBOST, informa que ha tenido reuniones con el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia y posteriormente en una reunión informativa con representantes de la JCYL le informaron de palabra que respecto a Ortigosa del Monte los servicios educativos y sanitarios quedan como están en la actualidad y dependerán de los del municipio de Segovia, pero que no obstante quiere que se manifieste esa posición por escrito para que quede constancia.

Alude también a que El Espinar tampoco está de acuerdo con la delimitación propuesta.

Interviene D^a Maite Coca para leer la propuesta del PSOE al respecto del mapa y de las adscripciones, la cual queda incorporada al expediente del pleno.

Tras esto el Alcalde propone que se tome el acuerdo de forma igual al de la mancomunidad, pero acordando exclusivamente dos puntos, siendo los siguientes:

1.- Que se modifique el UBOST donde se encuadre a Ortigosa del Monte con Otero de herreros y El Espinar, para que se forme uno nuevo formado por Ortigosa del Monte, Otero de Herreros , La Losa y Navas de Riofrio, basándose en la excepcionalidad del artículo 4.2 de la ley 7/2013.

2.- Que el compromiso verbal realizado por los representantes de la JCYL de que los servicios sanitarios y educativos de Ortigosa del Monte van a seguir dependiendo de los servicios del municipio de Segovia, sea manifestado por escrito por el organismo competente al respecto.

Se acuerda por unanimidad de los miembros del pleno el acuerdo propuesto por la alcaldía y remitirlo a la Junta de Castilla y León.

QUINTO.- DACION EN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Por parte del secretario se da cuenta del listado de decretos dictados por la alcaldía, quedando la relación en el expediente del pleno y dándose por enterados los concejales.

SEXTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

El alcalde informa de los siguientes asuntos:

1. Se informa que el Ayuntamiento ha cumplido con sus deberes de remisión al Consejo de Cuentas de la Cuenta General del Ayuntamiento así como de la remisión del periodo medio de pago, cumpliendo los requisitos marcados legalmente.
2. Informa de la ayuda concedida por la Junta de Castilla y León por ser un municipio incluido en el PORN de Guadarrama.
3. Informa de reuniones y escritos para intentar solucionar el problema del tráfico donde el acceso a la fábrica de Bezoya y de que la guardia civil ya está realizando un estudio al respecto

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El alcalde concede la palabra a los concejales para la realización de ruegos y preguntas.

Interviene D^a Julia del Castillo, para aludir en primer lugar el que los asuntos del orden del día deben de ser expuestos por el alcalde y que esa exposición debe de ser publica al establecerlo la legislación.

También interviene D^a Julia para decir que ha estado informándose en la diputación respecto la negativa de la ayuda para arreglar caminos y le han dicho que se ha rechazado porque Ortigosa del Monte no cumplía los baremos, y que también le han dicho que se ofreció las maquinas de la diputación y no han sido solicitadas por el Ayuntamiento.

El alcalde alude a que se responderá debidamente por escrito en el próximo pleno ordinario estas apreciaciones.

D^a Julia del Castillo, pregunta también sobre una queja de diversos padres respecto negativa de la Diputación de un autobús para actividades del AMPA y que si el ayuntamiento ha realizado alguna gestión, a lo que el alcalde alude a que ante el ayuntamiento nadie ha presentado de manera oficial nada al respecto. El alcalde alude a que se solicitó verbalmente y se comprometieron a presentarlo por escrito por las personas que representan a la asociación, sin que se haya presentado.

Interviene D^a Maite Coca para decir que ella es la presidente del AMPA y es la primera noticia que tiene, lo mismo alude D^a Karin Britos como tesorera del AMPA.

Interviene de nuevo D^a Julia del castillo para expresar quejas de vecinos porque llega mal la señal de TDT y no se ven algunos canales de televisión y que se están recogiendo firmas, a lo que el alcalde alude a que una vez que se presenten en el ayuntamiento el mismo realizara la tramitación de esas quejas ante los órganos competentes en materia de televisión.

Por último pregunta D^a Julia si tiene derecho a que los asuntos del pleno se le envíen por vía digital, a lo que el alcalde responde que ese asunto se responderá por escrito en el siguiente pleno ordinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión en el lugar y fecha del encabezamiento, siendo las 18,30 que firma el Alcalde de lo que yo el secretario doy fe.

EL ALCALDE

JUAN CARLOS CABREJAS MINGUEZ



EL SECRETARIO

ANDRES VICTORIA ROMO